



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 59/2019

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE CIUDADANOS CONTRA ACUERDOS DE LA MESA DEL PARLAMENT QUE ADMITIERON UNA INICIATIVA PARLAMENTARIA QUE FUE ANULADA POR ESTE TRIBUNAL

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha decidido por unanimidad admitir a trámite el recurso de amparo presentado por diputados del grupo parlamentario Ciudadanos de Cataluña contra Acuerdos de la Mesa del Parlament que tramitó una iniciativa parlamentaria que fue anulada por este Tribunal.

El Pleno considera que en el recurso concurre una especial trascendencia constitucional, ya que el asunto trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales.

Los diputados recurrentes consideran que se ha podido vulnerar su derecho a la participación política (art. 23 CE).

El Tribunal ordena al Parlamento de Cataluña que remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a los Acuerdos de la Mesa del Parlament cuya normativa fue declarada inconstitucional y nula.

Madrid, 16 de abril de 2019